

## Bien hipotecado

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 2.461, libro 213, folio 74, inscripción segunda de la finca número 14.736.

Dado en Figueras a 26 de febrero de 1999.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—11.054.

## FUENLABRADA

*Edicto*

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 363/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Almi Carpintería Metálica, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de abril próximo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2370/0000/17/0365/95, agencia de la calle La Plaza de Fuenlabrada, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta

Parcela número 287, del plan parcial de ordenación «El Parral», del término de Pareja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón, al tomo 371, libro 31, folio 199, finca número 4.486 bis.

Dicha finca ha sido tasada en 2.242.000 pesetas. Vivienda unifamiliar construida sobre una parcela de la urbanización Calalberche, en término de Santa Cruz de Retamar. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad de Escalona, al tomo 855, libro 74 de Santa Cruz de Retamar, al folio 22, finca 4.480.

Dicha finca ha sido tasada en al suma de 9.084.000 pesetas.

El presente edicto sirve asimismo de notificación en legal forma a la demandada «Almi Carpintería Metálica, Sociedad Limitada», dado que la misma se encuentra en ignorado paradero.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de ese Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente que firmo en Fuenlabrada a 26 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba.—La Secretaria.—10.818.

## GETAFE

*Edicto*

Don Manuel Ángel Díaz Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Getafe (Madrid),

Hace saber: Que en el juicio civil que se tramita en este Juzgado, bajo el número 5/1993-D, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don José Antonio Pérez Muñoz y doña Adeline Casado Molina, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado en dicho procedimiento, que más adelante se describirá, y que ha sido justipreciado en la cantidad de 60.487.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma y con las condiciones que se establecen a continuación:

Primera subasta: El día 15 de abril de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación de 60.487.000 pesetas.

Segunda subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la primera, el día 19 de mayo de 1999, a las diez horas, por el tipo fijado para la primera, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la segunda, el día 16 de junio de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo de licitación, pero con las demás condiciones de la segunda.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida Arcas del Agua, sin número, de Getafe; cuenta número 2379/0000/17/0005/93, previamente al señalamiento de la misma, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación fijado para el acto de remate respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Tercera.—Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será la misma establecida para la segunda.

Cuarta.—Podrán presentarse hasta el mismo día de su celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito previo de la cantidad correspondiente en el establecimiento indicado.

Quinta.—No podrá admitirse la licitación en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de adjudicación, por el propio ejecutante.

Sexta.—Podrán reservarse los depósitos de los postores que cubran el tipo de la subasta y lo acepten, a fin de que, en caso de impago del precio por el primer adjudicatario, pueda aprobarse el remate en favor de quienes le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien, en su caso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Chalé en parcela 162, del Parque de Las Matas, sito en la calle Epidauró, de la urbanización «Monte Rozas». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 2.355, libro 362, folio 181, finca 14.732.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Getafe a 9 de diciembre de 1998.—El Secretario, Manuel Ángel Díaz Hernández.—11.021.

## GIRONA

*Edicto*

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5,

Se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 50/1998, se sigue a instancias del Procurador don Carles Javier Sobrino Cortés, expediente para la suspensión de pagos de su representada «Can Pelach, Sociedad Limitada», en el que por resolución de fecha de hoy se ha acordado dar publicidad a la conclusión del procedimiento de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 8 de la LSP.

Dado en Girona a 9 de febrero de 1999.—La Secretaria judicial.—10.767.

## GIRONA

*Edicto*

Don Jesús Martín Gil Martín de la Sierra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 108/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña María Carmen Castillo Ferrer Vidal, doña Rosa María Alberch Bellsola, don Enrique Labarta Virgili y don Lluís Sureda Vila, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1665.0000.17.0108.0092, clave oficina 5595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.